



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Elementos de Derecho Eclesiástico

Grado en Derecho

MODALIDAD VIRTUAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Elementos de Derecho Eclesiástico
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	2º
Semestre	2
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Dr. Juan María Mena Hernández
Correo Electrónico	juanmaria.mena@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Eclesiástico y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Religión, Derecho y sociedad. Las relaciones entre el Estado y las religiones.
2. ¿Qué es el derecho eclesiástico? Los principios informadores y las fuentes del Derecho eclesiástico del estado español.
3. La libertad religiosa, clave del derecho eclesiástico.
4. El Derecho y los grupos religiosos.
5. Las objeciones de conciencia.
6. Matrimonio, religión y derecho.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	Tema 1
2	Tema 1
3	Tema 2
4	Tema 2 y 3.
5	Tema 4
6	Tema 5
7	Tema 5
8	Tema 6
9	Tema 6
10	Revisión y puesta en común de los trabajos/tareas.
11	Legislación, jurisprudencia concreta y casos prácticos
12	Legislación, jurisprudencia concreta y casos prácticos
13	Legislación, jurisprudencia concreta y casos prácticos

--	--

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

Exposición/lección magistral

Aprendizaje cooperativo

Aprendizaje constructivo y práctico

Aprendizaje autónomo

Estudio dirigido

Estudio de caso

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Análisis y críticas de textos, sentencias, informes ajenos, etc.	20,25
Clases Magistrales Participativas	15
Trabajo en grupo	20,25
Estudio de casos	20,25
Trabajo autónomo	73
Tutorías	1,25

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	65%
Evaluación de trabajos y participación activa	35%

Será necesario aprobar con un 5 los dos bloques de sistemas de evaluación de forma independiente; es decir, la evaluación del examen y la evaluación de los trabajos, con el fin de que haga media y obtener la calificación final de la asignatura.

Para aprobar el examen es necesario superar tanto la parte teórica como la parte práctica. Se entenderá superada cada parte cuando se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

1.- Para la evaluación de los conocimientos teórico/prácticos, se efectuará un examen con dos partes:

a) Cuatro preguntas de desarrollo valoradas en dos puntos cada una. Además de las preguntas de desarrollo habrá cuatro preguntas tipo test, valoradas en dos puntos en total.

b) Examen de los conocimientos prácticos mediante la realización de un caso práctico del tipo de los realizados en el aula, evaluado hasta un máximo de 10 puntos.

La nota final del examen será la media entre las dos partes.

2.- Evaluación de los trabajos realizados a lo largo del curso y de la participación en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Se valorará mediante la entrega y calificación por el profesor de al menos tres trabajos o ejercicios individuales a lo largo del curso, de realización obligatoria.

La nota media de estos tres trabajos o ejercicios deberá ser al menos de 5 sobre 10 para superar esta parte de la evaluación. La participación activa del alumno se reflejará en sus pertinentes intervenciones en las clases virtuales y en el foro virtual de la asignatura.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa_atencion_diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- PALOMINO LOZANO, RAFAEL: Manual Breve de Derecho Eclesiástico del Estado. Universidad Complutense de Madrid (Se encuentra en internet y es de libre descarga).
- SUÁREZ PERTIERRA, GUSTAVO (COORD.): Derecho eclesiástico del estado. Tirant lo Blanch.

Complementaria

- EL LEAL ADORNA, MARÍA DEL MAR: Fenómeno religioso en el ordenamiento jurídico español. Editorial Tecnos, S.A.
- MORÁN BUSTOS, CARLOS M.; PEÑA GARCÍA, CARMEN: Nulidad de matrimonio y proceso canónico: comentario adaptado a la Instrucción Dignitas Connubi. Editorial Dykinson, D.L.
- PALOMINO LOZANO, RAFAEL; SALINAS MENGUAL, JORGE: Derecho a la libertad religiosa en las relaciones iglesia-estado, El "Perspectiva histórica e implicaciones actuales". Editorial Dykinson, S.L.
- PASCUAL GARCÍA, JOSÉ: La libertad religiosa y los derechos civiles de los creyentes. BOE.
- PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA: Derecho Canónico I: El Derecho del Pueblo de Dios. Editorial BAC.
- RODRÍGUEZ BLANCO, MIGUEL: Derecho y religión. Nociones de derecho eclesiástico del estado. Editorial Aranzadi, S.A.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO. Derecho eclesiástico del Estado en 125 Tuits. OMMPRESS BOOKCRAFTS.
- VÁZQUEZ JIMÉNEZ, RAFAEL (Ed.): la libertad religiosa y la presencia de la Iglesia en el espacio público. Editorial EDICE.

Recursos web

- Base de datos Tirant Lo Blanch.
- Manual breve de Derecho Eclesiástico del Estado de Rafael Palomino Lozano: <https://bibliotecanonica.net/docsaj/btcajh.pdf>